

Metepec, Estado de México, 18 de enero de 2019  
Ref.: SAC/112/2019  
Asunto: Solicitud de informe de matrícula MMFD y registro en SAE.  
Exp.: 3S.3/Modelo Mexicano de Formación Dual/2-2019.

ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Como es de su conocimiento, el 21 de enero del año en curso, conforme al Calendario Escolar 2018-2019, inicia el periodo de reinscripciones para el semestre 2018/2019.2; al respecto, es importante llevar a cabo las acciones que permitan identificar a los alumnos activos en la opción de formación dual en el Sistema de Administración Escolar (SAE).

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente, su intervención con el propósito de asegurar el cambio de modalidad educativa y la creación de grupos para los alumnos que cursan la mencionada opción educativa, conforme a lo siguiente:

1. Asignar la *Modalidad dual*, la cual se ubica en el módulo Registro y consulta de modalidad, de acuerdo con el instructivo anexo.
2. Realizar la *Creación de grupos y asignación de docentes*, dentro del módulo Creación de grupos, para los módulos de la formación profesional.

Cabe aclarar que la habilitación del módulo *Registro y consulta de modalidad*, así como el de *Creación de grupos y asignación de docentes*, para los planteles que operan la opción de formación dual dentro del Modelo Mexicano de Formación Dual, se realiza en el SAE con base en la AUTORIZACIÓN de Programas de Formación Dual emitida por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Diseño Curricular en cada periodo semestral a partir del 2018/2019.1.



Secretaría Académica

Los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, que no cuenten con la Autorización de Programas de Formación Dual, podrán gestionar su solicitud a más tardar el 28 de febrero del año en curso, solo en los casos de haber iniciado la operación de estos programas en los periodos semestrales 2018/2019.1 y 2018/2019.2, o en la incorporación de nuevos alumnos.

Aunado a lo anterior, se deberán integrar los datos de la matrícula activa de los alumnos de la formación dual en el periodo escolar 2018.2019.2, con corte a febrero de 2019, en el formato IMMFD-2019; cabe señalar que esta información deberá corresponder con el total de alumnos etiquetados con la modalidad “dual” en el SAE.

El formato de Excel podrá remitirse a más tardar el día 15 de febrero de 2019, a esta Secretaría, a las cuentas de correo [mhuitron@conalep.edu.mx](mailto:mhuitron@conalep.edu.mx), [mcorona@conalep.edu.mx](mailto:mcorona@conalep.edu.mx) y [agutierrez@conalep.edu.mx](mailto:agutierrez@conalep.edu.mx), correspondientes a la Lic. Maritza Huitrón Miranda, Lic. Maricela Corona Cordero y a la C. Angélica Ortega Gutiérrez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARÍA ELENA SALAZAR PEÑA  
SECRETARIA

c.c.p. Jorge Galileo Castillo Vaquera. - Secretario General  
Agustín Arturo González de la Rosa.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional  
Marísela Zamora Anaya.- Directora de Diseño Curricular

MESP/MZA/MEHM/MCC/aog\*

